RESOLUCIÓN N° 0425 DEL 04 DE JULIO DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS 016 DE 2023

El Secretario Jurídico y de Contratación, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y conforme al Decreto Departamental 724 del 29 de septiembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

a) Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

b) Que el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

c) Que el Departamento del Quindío, publicó los estudios previos, estudios del sector, aviso de convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones, con el fin de contratar mediante la modalidad de Concurso de Méritos **No. 016 DE 2023,** a la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que ejecute el contrato cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA ,FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA REMODELACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL ROGELIO GONZÁLEZ – CIRCASIA, QUINDÍO".".**

d) Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y los artículos 24 y 25 del Decreto Departamental 00653 de 2020, el Departamento debe proceder a conformar el comité evaluador para la verificación y evaluación objetiva de los requisitos y la respectiva calificación, bajo los parámetros del proceso de selección.

e) Que el comité evaluador en los términos de Ley y del cronograma del proceso, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, así como evaluar las propuestas que sean habilitadas, y de esta manera recomendar la decisión a adoptar de conformidad con la verificación y evaluación efectuada.

f) Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la verificación y evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el concurso de méritos 016 de 2023.

RESOLUCIÓN N° 0425 DEL 04 DE JULIO DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR
DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS 016 DE 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como evaluadores del componente técnico a **VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA**- Jefe de Infraestructura Social de la Secretaría de Aguas e Infraestructura,**JULIÁN ROJAS RAMÍREZ**- Contratista SAID, **JOHAN SEBASTIÁN ARBOLEDA MORENO**-Contratista SAID.

ARTÍCULO TERCERO: Designar a **SANDRA VIVIANA ARIAS GAÑAN** – Jefe de Evaluación Financiera a Contratos, **ALEJANDRA MARIA DUQUE VELASCO** – Contratista de la Secretaría Jurídica, para que verifique el componente financiero y la propuesta económica; a **NATHALIA PINZÒN GIRALDO-** Abogada Contratista de la Secretaría Jurídica y a **DANIELA GIL ARIAS** - Abogada Contratista de la Secretaría Jurídica; para que verifiquen el componente jurídico de las propuestas presentadas en el proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar al comité evaluador de las ofertas del proceso, ceñirse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y en la legislación vigente, para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Armenia, Quindío, a los 04 días del mes de julio de 2023.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró y proyectó: Nathalia Pinzón Giraldo- Abogado Contratista Secretaria Jurídica y de Contratación.
Revisó: Rodrigo Soto Herrera– Director de Contratación. Secretaría Jurídica y de Contratación